

Decreto N° 5333, que otorga el exequátur de Abogado a los Doctores Florencia Herminia Santiago Pérez de Castillo, y Héctor Antonio Romero García, y de Médico al Dr. Juan E. Grullón Flores.

G. O. N° 8423, del 25 de Noviembre de 1959.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5333

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales, N° 111, de fecha 3 de noviembre de 1942;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Otorgo exequátur para que puedan ejercer en todo el territorio de la República sus respectivas profesiones de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia, a las siguientes personas:

- a) A la Doctora Florencia Herminia Santiago Pérez de Castillo, como Abogado;
- b) Al Doctor Héctor Antonio Romero García, como Abogado; y
- c) Al Doctor Juan Eduardo Grullón Flores, como Médico.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve días del mes de noviembre del mil novecientos cincuenta y nueve, años 116° de la Independencia, 97° de la Restauración y 30° de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto N° 5334, que nombra al Teniente Coronel Piloto Antonio Alvarez Albizu, A. M. D., Presidente de la Comisión de Aeronáutica.

G. O. N° 8423, del 25 de Noviembre de 1959.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5334

VISTO el artículo 10 de la Ley sobre Navegación Aérea Civil, N° 1915, del 28 de enero de 1949, modificado por la Ley N° 4119, del 22 de abril de 1955;